

VALPARAISO, 9 de septiembre de 2004

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.418:

1) Reemplázase en su artículo 2º, letra c, el guarismo "18" por "14".

2) Sustitúyese en su artículo 39, el vocablo "dieciocho" por "catorce".

Dios guarde a V.E.

SERGIO OJEDA URIBE

Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados